

REF.: APRUEBA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD
CIVIL DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

19 MAY 2017*

536

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

El DFL N°5.200 de 1929, el DFL N°281 de 1931, el DS N°6.234 de 1929 y el DS N°102 de 2015, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Instructivo Presidencial N° 7 de 2014, Para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 1134 de 2015 y N° 1312 de 2016, ambas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el memorándum N°5 de 2017 de la Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana de la Dibam;

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Educación, creado el año 1929, mediante el DFL N° 5200 del referido Ministerio.

2. Que, con fecha 16 de febrero de 2011, se publicó la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que modificó la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, incorporando un título IV sobre Participación Ciudadana, el cual consagra y reconoce el derecho de las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones del Estado.

3. Que el Instructivo Presidencial N° 7, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, del 06 de Agosto del 2014, establece objetivos estratégicos para la ampliación y profundización de la democracia, mediante la participación ciudadana, relevando los consejos de la sociedad civil como una forma de asegurar la incorporación de la voz de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión de políticas públicas y estableciendo la necesidad de asegurar que dichos consejos sean consultados en forma adecuada y con la debida información y anticipación, sobre materias relevantes tales como las políticas, programas, planes y programación presupuestaria.

4. Que el artículo 28 de la Norma General de Participación Ciudadana de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos que Establece Modalidades Formales y Específicas en el Marco de la Ley N° 20.500, aprobada mediante Resolución Exenta N° 1134 de 2015, de este Servicio, dispone que el Consejo de la Sociedad Civil regirá su funcionamiento interno por medio de un Reglamento, que deberá ser dictado mediante Resolución Exenta de la Dibam.

5. Que mediante Resolución Exenta N° 1312 de 2016, se aprobó el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

6. Que durante los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 se realizó el proceso de elección de los integrantes de dicho Consejo, resultando electos dieciocho consejeras y consejeros, celebrándose su primera sesión ordinaria el día 30 de marzo de 2017, instancia en la que se procedió a la elección del Presidente del mismo.

EXENTA

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE** la composición del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el que estará compuesto por las siguientes personas en representación de las instituciones que se indican y en las categorías que se señalan:

A. Categoría Bibliotecas:

- 1) Mauricio Pavez Ogaz, cédula nacional de identidad N° 11.879.974-7. Centro de Padres Jardín Infantil y Sala Cuna Baúl Encantado.
- 2) Josefina Reyes Muñoz, cédula nacional de identidad N° 9.401.993-1. Colegio de Bibliotecarios de Chile AG.
- 3) Magdalena Palma Carvajal, cédula nacional de identidad N° 10.702.511-1. Fundación Había una Vez.
- 4) David Hevia Penna, cédula nacional de identidad N° 11.850.823-8. Sociedad de Escritores de Chile.

B. Categoría Museos:

- 5) Luis Canales Vásquez, cédula nacional de identidad N° 5.971.492-9. Red de Amigos de Museos de Magallanes.
- 6) Alex Chellew Murillo, cédula nacional de identidad N° 10.499.973-5. Asociación de Pintores y Escultores de Chile (APECH).
- 7) Maite Gallego Bretón, cédula nacional de identidad N° 10.551.127-2. Casa Museo Eduardo Frei Montalva.
- 8) Higinio Espergüe Córdova, cédula nacional de identidad N° 6.362.578-7. Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi.
- 9) Karin Weil González, cédula nacional de identidad N° 9.002.743-3. Dirección Museológica Universidad Austral de Chile.

C. Categoría Archivos:

- 10) Ana Olivares Cepeda, cédula nacional de identidad N° 12.348.457-6. Consejo Patrimonial de Mejillones.
- 11) Claudio Ogass Bilbao, cédula nacional de identidad N° 14.483.650-2. Fundación Centro de Estudios de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (CEFECH).

D. Categoría Consejo de Monumentos Nacionales:

- 12) José Osorio Cubillos, cédula nacional de identidad N° 11.861.471-2. Fundación Patrimonio Nuestro.
- 13) Nicolás Guillén Gómez, cédula nacional de identidad N° 13.472.819-1. Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales de Chile. Presidente electo del Consejo de la Sociedad Civil de la Dibam.
- 14) Mónica Rodríguez Balboa, cédula nacional de identidad N° 13.026.606-1. Sociedad Chilena de Antropología Biológica.
- 15) María Fernanda Kalazich Rosales, cédula nacional de identidad N° 10.674.127-1. Colegio de Arqueólogos de Chile AG.
- 16) Juan Maureira Moreno, cédula nacional de identidad N° 16.322.820-3. Londres 38, Espacio de Memoria.

E. **Categoría Gestión Patrimonial y Centros Especializados:**

17) Yennifer Fuentealba Hernández, cédula nacional de identidad N° 9.888.980-9. Mesa Ciudadana de Patrimonio Cultura y Turismo de Lota.

18) Magdalena Von Holt Gual, cédula nacional de identidad N° 15.312.315-2. Cultura Mapocho.

2.- DESÍGNESE en el cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos a doña Carolina Pérez Dattari, cédula nacional de identidad N° 17.083.356-2, o a quien la reemplace y en el cargo de Secretaria de Actas a doña Javiera Silva Parker, cédula nacional de identidad N° 16.606.712-K, o a quien la reemplace.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web institucional www.dibam.cl.



ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

- DMF/CPD
Distribución
Dirección.
- Departamento Jurídico.
- **Unidad de Participación Ciudadana.**
- Archivo Oficina de Partes Dibam.